



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 06 de Enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 04/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00023146-7/2020, Nota de la Oficina de Mujer y Violencia Domestica, dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, la Resolución CM N° 1046/11 y,, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Laura Lastres, Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Oficina de Mujer y Violencia Domestica dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de septiembre de 2020 y hasta el día 15 de diciembre de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 16 de diciembre de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. María Laura Lastres, Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Oficina de Mujer y Violencia Domestica, dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, desde el día 21 de septiembre de 2020 y hasta el día 15 de diciembre e 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Laura Lastres, a la Oficina de Mujer y Violencia Domestica, dependiente del Centro de Justicia de la Mujer a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 04/2021